

CUMPLIMIENTO ART 450 CGP PROCESO 11001310302320170007500

alcira sierra <alcirasierraderecho@gmail.com>

Vie 18/02/2022 3:53 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridica@garciaherreros-abogados.com <juridica@garciaherreros-abogados.com>; sandrasarmi@hotmail.com <sandrasarmi@hotmail.com>; carlosgarzon@hotmail.com <carlosgarzon@hotmail.com>; grouplegalbogotamiami@gmail.com <grouplegalbogotamiami@gmail.com>

Adjunto memorial de la referencia.

En cumplimiento del art 3o. del decreto 806 de 2020, Se esta enviando copia a las partes intervinientes en el proceso.

Los correos fueropn tomados de los existentes ya conocidos en el proceso.

Con respeto,

LUZ ALCIRA SIERRA DERECHO
ABOGADA



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Honorable

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)
E.S.D.

Demandante : **CARLOS HUMBERTO GARZON VILLARRAGA**

Demandado : **SANDRA PATRICIA SARMIENTO GRANADOS**

PROCESO : VERBAL – DIVISORIO

RADICACION : **11001310302320170007500**

LUZ ALCIRA SIERRA REYES, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.778.720 de Bogotá; **ABOGADA EN EJERCICIO** portadora de la Tarjeta Profesional No. 272556 del Consejo superior de la Judicatura; obrando en nombre y por el poder conferido en audiencia celebrada el pasado 14 de octubre de 2021; y ratificado mediante este oficio; me permito dar cumplimiento a lo preceptuado en el art 450 del Código General del Proceso.

1. CERTIFICADO, de la PUBLICACIÓN DEL AVISO DE REMATE y copia de la página 54 del periódico EL ESPECTADOR del pasado domingo 6 de febrero de 2022 donde aparece el aviso en la primera columna de la izquierda el tercer edicto de arriba hacia abajo. Cumple con la norma que exige sea publicado con 10 días de antelación en un periódico de amplia circulación y que sea el día domingo.
2. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN del inmueble, expedido el día 18 de febrero de 2022, en cumplimiento a lo señalado en el art. 450 del C.G. P. en relación a que debe ser expedido con fecha no mayor a un mes. Antes de la audiencia de remate.
3. Sea esta la oportunidad de informarle al Despacho y recordarle muy respetuosamente suministra el link de acceso a la audiencia programada para el día 22 de febrero a las 10:00 am. La cual fue notificada por estrados en audiencia celebrada el 14 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado en el art 3 del decreto 806 de 2020; este memorial está siendo enviado conjuntamente a los correos de las partes.

De su honorable despacho, con respeto

LUZ ALCIRA SIERRA REYES

C.C. No. 39.778.720 de Bogotá;

Tarjeta Profesional No. 272556 del CSJ.

Email : alcirasierraderecho@gmail.com

Celular : 316 5758395 - 3016977070

CARLOS HUMBERTO GARZON VILLARRAGA

No. 79.502.269 de Bogotá, D.C

Carrera 74 Numero 163-33 Apto 1401 torre 3, Bogotá. D.C.

correo electrónico: carlosgarzon@hotmail.com,

Celular 3158848019.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220218207655082490

Nro Matrícula: 50N-20542311

Pagina 1 TURNO: 2022-90729

Impreso el 18 de Febrero de 2022 a las 02:46:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-02-2008 RADICACIÓN: 2008-8341 CON: ESCRITURA DE: 31-01-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0208WXYNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 12317 de fecha 07-09-2007 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 29 con area de TOTAL CONST. 184.87M2. TOTAL PRIV. 171.34M2 con coeficiente de 2.7758% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GRATAMIRA CAMPESTRE ANTES FIDEICOMISO UNO -GRATAMIRA CAMPESTRE, ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE PARDO CARDENAS LUIS, SEGUN ESCRITURA 11419 DEL 05-09-2006 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO EN EL FOLIO 0050N20499993. PARDO CARDENAS LUIS ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL DE PARDO ENRIQUE, GABRIELA, MANUEL ALEJANDRO, Y MARIA DEL PILAR SEGUN ESCRITURA 4715 DEL 13-12-1988 NOTARIA 10 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20019850. ESTOS ADQUIRIERON ASI: PARDO CARDENAS GABRIELA ADQUIRIO POR PERMUTA DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MONICA SEGUN ESCRITURA 4685 DEL 12- 12-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS LUIS ADQUIRIO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MARIA DEL PILAR SEGUN ESCRITURA 4713 DE 13-12-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS MANUEL ALEJANDRO ADQUIRIO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS ENRIQUE SEGUN ESCRITURA 4712 DE 31-12-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS GABRIELA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS GERTRUDIS SEGUN ESCRITURA 4714 DE 13-12-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MONICA SEGUN ESCRITURA 4684 DE 12-12-88 NOTARIA 10 BOGOTA.; PARDO CARDENAS MARIA DEL PILAR ADQUIRIO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS BEATRIZ SEGUN ESCRITURA 3981 DE 24-10-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS MARIA DEL PILAR ADQUIRIO OTRO DERECHO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MONICA SEGUN ESCRITURA 3926 DEL 19- 10-88 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS LUIS ADQUIRIO POR PERMUTA DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MONICA SEGUN ESCRITURA 4130 DE 2-11-89 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; PARDO CARDENAS ENRIQUE ADQUIRIO POR PERMUTA DE DERECHOS DE CUOTA DE PARDO CARDENAS MONICA SEGUN ESCRITURA 3507 DEL 24- 09-89 NOTARIA 10 DE BOGOTA.; ESTA ADQUIRIO JUNTO CON PARDO CARDENAS MARIA DEL PILAR, MANUEL ALEJANDRO, GABRIELA, BEATRIZ, ENRIQUE Y LUIS POR ADJUDICACION SUCESION DE CARDENAS DE PARDO BEATRIZ SEGUN SENTENCIA DEL 14-04-88 DEL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL DE PARDO CARDENAS ENRIQUE, MONICA, GERTRUDIS, JUAN, LINA, GABRIELA, MARIA DEL PILAR, ALEJANDRO, LUIS, BEATRIZ, PIZANO CARDENAS JOSEFINA, CAROLINA, Y PIZANO DE LEYVA GERTRUDIS SEGUN ESCRITURA 3776 DEL 23-06-81 NOTARIA 4 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-680589. OTRA PARTE ADQUIRIERON, PARDO CARDENAS LUIS, GABRIELA Y ALEJANDRO POR ADJUDICACION SUCESION DE CARDENAS DE GOMEZ ALICIA SEGUN SENTENCIA DEL 23-03-83 DEL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL DE CARDENAS DE PARDO BEATRIZ, PIZANO DE LEYVA GERTRUDIS, PIZANO CARDENAS CAROLINA, JOSEFINA, PARDO CARDENAS ENRIQUE, MONICA, LINA, GERTRUDIS, GABRIELA, BEATRIZ, PILAR, ALEJANDRO, JUAN Y LUIS SEGUN ESCRITURA 3776 DEL 23-06-81 NOTARIA 4 DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-620588. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE CARDENAS ORTIZ CECILIO Y CARDENAS ORTIZ VIUDA DE PARDO BEATRIZ SEGUN SENTENCIA DE 27-06-80 DEL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIO JUNTO CON CARDENAS DE FRANCISCO ISABEL, CARDENAS IGNACIO, ORTIZ DE CARDENAS GERTRUDIS, CARDENAS ORTIZ DE PIZANO ALICIA, CARDENAS DE PIZANO JOSEFINA POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL DE SEGUN ESCRITURA 1154 DE 23-02-1954 NOTARIA 1 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 27-03-1954 EN LOS FOLIOS 050-46438 Y 46441....

DIRECCION DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220218207655082490

Nro Matrícula: 50N-20542311

Pagina 2 TURNO: 2022-90729

Impreso el 18 de Febrero de 2022 a las 02:46:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 152 72 50 CA 29 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 152 #72-50 CASA 29 CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE CASAS P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20542069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-07-2007 Radicación: 2007-61263

Doc: ESCRITURA 8395 del 15-06-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$750,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

La guarda de la fe pública X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-01-2008 Radicación: 2008-8341

Doc: ESCRITURA 12317 del 07-09-2007 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.--VOCERA DEL FIDEICOMISO GRATAMIRA CAMPESTRE.

X NIT.8001822813

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-02-2009 Radicación: 2009-14215

Doc: ESCRITURA 168 del 23-01-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$16,099,640

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL

DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GRATAMIRA CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-02-2009 Radicación: 2009-14215

Doc: ESCRITURA 168 del 23-01-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$417,313,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO GRATAMIRA CAMPESTRE

A: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

CC# 79502269 X

A: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

CC# 52157536 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220218207655082490

Nro Matrícula: 50N-20542311

Pagina 3 TURNO: 2022-90729

Impreso el 18 de Febrero de 2022 a las 02:46:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-02-2009 Radicación: 2009-14215

Doc: ESCRITURA 168 del 23-01-2009 NOTARIA 72 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

CC# 79502269 X

DE: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

CC# 52157536 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-10-2011 Radicación: 2011-82977

Doc: OFICIO 6937 del 04-10-2011 JUZGADO 32 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2011-0896.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE-CASAS PROPIEDAD HORIZONTAL

A: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

X

A: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-08-2014 Radicación: 2014-55998

Doc: OFICIO 633 del 16-06-2014 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIOSA ART. 558 DEL C.P.C. EJECUTIVO NO 2011-0896

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE P.H.

A: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

CC# 79502269

A: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

CC# 52157536

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-2014 Radicación: 2014-55998

Doc: OFICIO 633 del 16-06-2014 JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO NO 2013-01514

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL

A: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

CC# 79502269

A: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

CC# 52157536



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220218207655082490

Nro Matrícula: 50N-20542311

Pagina 4 TURNO: 2022-90729

Impreso el 18 de Febrero de 2022 a las 02:46:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2016 Radicación: 2016-56740

Doc: OFICIO 5660686981 del 11-08-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-04-2017 Radicación: 2017-27185

Doc: OFICIO 0508 del 31-03-2017 JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO RAD. 2017-00075-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VILLARRAGA CARLOS HUMBERTO

CC# 79502269

A: SARMIENTO GRANADOS SANDRA PATRICIA

CC# 52157536

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-61250

Doc: OFICIO 5661351911 del 09-09-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 06-02-2009

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR OMITIRSE AL A ABRIRSE ESTA MATRICULA. ART.35 DECR. 1250 DE 1970. OI034/2009. JMM



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220218207655082490

Nro Matrícula: 50N-20542311

Pagina 5 TURNO: 2022-90729

Impreso el 18 de Febrero de 2022 a las 02:46:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-90729

FECHA: 18-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Lo gerencia de la fe pública

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2022-02-06 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (COLOMBIA) avisa al público en general que dentro del PROCESO DIVISORIO No. 11001310302320 170007500 instaurado por CARLOS HUMBERTO GARZÓN VILLARRAGA contra SANDRA PATRICIA SARMIENTO GRANADOS, que por auto de fecha quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) se decretó el REMATE del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado. La diligencia será llevada a cabo a las 10:00 AM del día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022). Será postura admisible la que cubra el CIEN (100%) del avalúo, lo que equivale a NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$986.902.500) mcte, los interesados en participar deberán previamente consignar el cuarenta (40%) a órdenes del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, cuenta No. 110012031023 y código interno del despacho 110013103023, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 451 del C.G. del P. Se abrirán los sobres y se leerán las ofertas una hora después de apertura de la licitación. Descripción: Inmueble ubicado en la Calle 152 No. 72 50, Casa 29, Conjunto Residencial Gratamira Campestre Casas P.H. de Bogotá y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20542311. El secuestre ALVARO NECKER CÁCERES MENDOZA con C.C. 79.513.692 de Bogotá de AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. tiene su dirección en la Calle 12 B No. 9-20 de Bogotá y su teléfono es 3162794743. Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy tres (6) de febrero de dos mil veintidós (2022) y se publica en periódico de amplia circulación de conformidad con el artículo 450 del C.G. del P. JA34.

Fecha de publicación página web: Domingo 6 de febrero de 2022.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2022020812481270000>

Publicado: Desde el domingo 6 de febrero de 2022 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Noticias Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40622463 ahora 051-144183 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha (Cundinamarca), ubicada en la actual nomenclatura urbana de Soacha como CARRERA 12 No. 2-C-81 CASA 25 M21 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE TIERRA BLANCA PH en SOACHA CUNDINAMARCA SECUESTRE: DELEGACIONES LEGALES S.A.S. Representante Legal de la persona jurídica -secuestre- EVA ADRIANA GOMEZ CHAVARRO identificada con cedula de ciudadanía 52.308.268. Dirección: CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APARTAMENTO 204 CENTRO SAN LUIS SOACHA en Soacha (Cundinamarca) Cel. 3015609779. El bien inmueble cuenta con un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$53.997.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, la cual corresponde a TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$37.797.900.00), previa consignación del 40% la cual corresponde a VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.598.800.00) La licitación comenzará a la hora señalada siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.) y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Art. 452 Código General del Proceso) El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintiocho (28) de Enero de dos mil veintidós (2022). JULIETH NAYIBE ROJAS ÁVILA SECRETARIA. JAZ9.

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. CALLE 15 No. 10-61. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO No. (11001-40-03-039 201501220-00) de JUVENAL ALZATE BOTERO contra ANDREA MARCELA PASTOR CRIOLLO, por auto de fecha Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022) el Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Veintitrés (23) de Febrero de 2022 a las 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada ANDREA MARCELA PASTOR CRIOLLO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 051-43686, ubicado en la Carrera 14 "B" No. 3 "A-48, HOY en la carrera 18 "F" No. 4B-16 Sur de Soacha (Cundinamarca) (Según Certificado de Nomenclatura y Estratificación). Secuestre: NELSY CAMACHO RODRIGUEZ identificada con C.C. 51.952.333, así mismo recibirá notificaciones en la CARRERA 68B No. 1-39 Sur de Bogotá. Tel: 300-2674131. El bien inmueble cuenta con un avalúo de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$126.252.000.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 11001201041800 del Banco Agrario a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal como lo dispone el artículo 452 del C.G.P. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejcmtba@cendj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73> Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Veinte (20) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación a los tres (3) días del mes de Febrero del 2022. H5

AVISO DE REMATE. JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (COLOMBIA) avisa al público en general que dentro del PROCESO DIVISORIO No. 11001310302320 170007500 INSTAURADO por CARLOS HUMBERTO GARZÓN VILLARRAGA contra SANDRA PATRICIA SARMIENTO GRANADOS, que por auto de fecha quinque (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) se decretó el REMATE del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado. La diligencia será llevada a cabo a las 10:00 AM del día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022). Será postura admisible la que cubra el CIENTO (100%) del avalúo, lo que equivale a NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$986.902.500) mcte. los interesados en participar deberán previamente consignar el cuarenta (40%) a órdenes del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, cuenta No. 110012031023 y código interno del despacho 110013103023, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 451 del C.G. del P. Se abrirán los sobres y se leerán las ofertas una hora después de apertura de la licitación. Descripción: Inmueble ubicado en la Calle 152 No. 72 - 50, Casa 29, Conjunto Residencial Gramatira Campestre Casas PH, de Bogotá y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20542311. El secuestre ALVARO NECKER CACERES MENDOZA con C.C. 79.513.692 de Bogotá de AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. tiene su dirección en la Calle 12 B No. 9-20 de Bogotá y su teléfono es 3162794743. Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy tres (6) de febrero de dos mil veintidós (2022) y se publica en periódico de amplia circulación de conformidad con el artículo 450 del C.G. del P. JAS4.

AVISO DE REMATE. Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-30, Piso 8° de Bogotá D.C. Correo Electrónico: j05pqcmbta@cendj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO ACUMULADO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 41 89 005 2014 01025 00 de IBLA FERNÁNDEZ Y CIA S.A.S. contra JAIME DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ Y YOLIMA RUIZ MATEUS, por auto de fecha 28 de enero de 2022 el JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. señaló fecha: nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado JAIME DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 50C-311627, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - zona centro, localizado en la Carrera 68 H No. 73-36 de Bogotá D.C. Funge como secuestre EMPRESA ADMINISTRACIONES PACHECO S.A.S. designado, Sra. LUISA ARMERO PARRA, quien podrá ser ubicada en la dirección: carrera 15 no 100 - 69 oficina 505 de Bogotá D.C. Teléfono: 3168270915. El inmueble fue avaluado en la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$497.488.680.00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70%, esto es, el valor de \$348.242.076.00 M/CTe. del avalúo dado al bien, y será postura hábil, quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$198.995.472.00 M/CTe., en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. del Banco Agrario de Colombia. Se advierte a Las partes y los interesados en el REMATE, que la comunicación y trámites pertinentes con esta sede judicial deberán adelantarse a través del correo institucional: j05pqcmbta@cendj.ramajudicial.gov.co Se indica: a los interesados que podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o en la oportunidad consagrada en el canon 452 del C.G.P. Se Advierte: que se debe dar cabal cumplimiento al art. 450 y siguientes del C.G.P. Los interesados podrán ver las piezas procesales de interés en el micrositio del Juzgado o solicitando información al Juzgado vía mail: j05pqcmbta@cendj.ramajudicial.gov.co. Las ofertas que sean radicadas o presentadas fuera del término legal se tendrán por no presentadas. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G. del P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. WILLIAM ALBERTO MOYA GONZALEZ (SECRETARIO) JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. JAS3.

AVISO DE REMATE. Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14-33, Piso 2° Edificio Hernando Morales Molina de Bogotá D.C. Correo Electrónico: cmpl54bt@cendj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO No. 110014003054 2019 00523 00 DE EUTIMIO LABRADOR SIERRA contra NILSA MARIA MENDIVIELSO DURAN que por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintuno (2021), el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. D.C., señaló fecha: veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 20160825, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, Localizado EN LA CARRERA 150 No. 139 - 40 BARRIO BERLIN - Bogotá D.C. Funge como secuestre CENTRO INTEGRAL DE ATENCION CAPITAL S.A.S. designado, Sr. MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ, quien podrá ser ubicada en la Dirección: CALLE 17 No. 6-57 OFICINA 204 de Bogotá D.C. Teléfono: 3224000861. El inmueble fue avaluado en la suma de: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 04 febrero de 2022 ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA (SECRETARIA) JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JAS4.

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. CRA 10 No. 14-30 P. 2, EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, HACE SABER QUE dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103001- 2012-0573-00 DE AURA RIVERA TOVAR contra LILIAN VIANA DE KOMNINOS, por auto del 24 de noviembre de 2021 el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló el 24 de febrero de 2022 a la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) para que tenga lugar la diligencia de subasta virtual del bien inmueble propiedad de la demandada Lilian Viana de Komminos que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1831664 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito de la Bogotá, D.C., consistente en un lote de terreno junto con la construcción en él levantada, que hace parte del barrio denominado Puerto Tejar, de la localidad de Fontibón, ubicado hoy en la Calle 25 G número 96 - 28, antes calle 47 número 94 - 48 de la ciudad de Bogotá, D.C. El precitado inmueble fue avaluado en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$963.645.000.00) MCTE. La secuestre del inmueble objeto del remate es la señora PAOLA MILLENA LOSADA PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.134.034.576 de Bogotá, D.C., con domicilio en la Calle 37 Sur número 39 B - 46 de Bogotá, D.C., y número de teléfono 315 218 7869, quien mostrará el bien objeto del remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y posterior hábil quien consigne previamente el 40% de los mismos a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, D.C., en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico audiencias03ejcmtba@cendj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF -asunto "OFERTA", en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora, se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-Remates 2021. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Microsoft Teams. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C.G. del P., se insta a los interesados en participar en la subasta, para que presenten su oferta siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo, que se encuentra publicado en el micrositio del Despacho-Remates 2021. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Advértese que quien se encuentre interesado en participar en la subasta, podrá consultar el expediente escaneado ingresando al micro sitio del Juzgado / remates; o para la revisión de forma presencial puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por la ley. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido allí por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 4 de febrero de 2022. LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA. C18

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. J011toespinal@cendj.ramajudicial.gov.co carrera 6 No. 10-36 telefax (098)2480215 Palacio de justicia espinal - Tolima pisos 3 bloque 1° DE REMATE - EL SECRETARIO DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL TOLIMA - HACE SABER: QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR REINALDO GAITAN HERNANDEZ DEMANDADOS ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA. - Y OTROS, - RADICACION No. 73 268 3105 001 2017 00086 00, SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), DANDO APLICACION AL ART. 452 DEL C.G.P. PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A LA DEMANDADA ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION, SOBRE LOS INMUEBLES DISTINGUIDOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 357-28055 Y No. 357-7628, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y REGISTRADOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DEMANDADA ATOLVIP BIEN A REMATAR: 1° - DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA. EN LIQUIDACION, SOBRE LOS INMUEBLES DISTINGUIDOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 357-28055 Y No. 357-7628, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA Y REGISTRADOS EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE EL ESPINAL TOLIMA. POSTURA: SERA POSTURA ADMISIBLE PARA LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LA DEMANDADA ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA., EN LIQUIDACION, EQUIVALENTES AL 0.060156 %, DEL LOTE A, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 357-28055, EL QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL VALUO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$39.424.476.00, Y POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL MISMO, (ART. 448 Y 451 DEL C.G.P.) - SERA POSTURA ADMISIBLE PARA LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DE LA DEMANDADA ATOLVIP DE COLOMBIA LTDA., EN LIQUIDACION, EQUIVALENTES AL 0.060156%, DEL LOTE B, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 357-7628, LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR TOTAL DEL VALUO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$18.428.596.00, Y POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL MISMO, (ART. 448 Y 451 DEL C.G.P.). LICITACION: LA LICITACION DARA COMIENZO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS Y NO SE CERRARA HASTA TANTO NO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA DESDE SU INICIACION (ART. 452 DEL CGP). SECUESTRE: DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ - CELULAR No. 3115919670. SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PUBLICO ACOSTUMBRADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO Y TRES (3) LUGARES MAS CONCURRIDOS DE LA CIUDAD, POR EL TERMINO DE SEIS (6) DIAS HABILES, Y EFECTUOSE PUBLICACION EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR) EN DIA DOMINGO, HOY SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS 8:00 DE LA MAÑANA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 105 C.P.T.S. CON LAS INDICACIONES DE QUE TRATA EL ART. 450 DEL CGP. (CON ANTELACION NO INFERIOR A LOS DIEZ (10) DIAS ANTERIOR A LA FECHA DE REMATE). - INSERTESE EN EL AVISO DE REMATE QUE LOS POSIBLES POSTORES, DEBERAN CONSIGNAR LA OFERTA EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No. 732682032001 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y QUE LA OFERTA ELECTRONICA DE LA (S) OFERTA (S) EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 450 Y S.S. DEL C.G.P. SE REMITIRA UNICAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL j011toespinal@cendj.ramajudicial.gov.co EN ARCHIVO PDF - ASUNTO OFERTA PARA REMATE 2017-00086. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL: 1. NO SERA NECESARIO QUE EL USUARIO INTERESADO EN EL REMATE SE ACERQUE FISICAMENTE AL DESPACHO, TODA VEZ QUE TODO EL TRAMITE SERA VIRTUAL. NO OBSTANTE, DE SER NECESARIO VISUALIZAR UNA PIEZA PROCESAL O LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE, SE PODRA SOLICITAR ANTE EL CORREO ELECTRONICO j011toespinal@cendj.ramajudicial.gov.co, CITA PRESENCIAL Y/O QUE SE LES COMPARTA EL EXPEDIENTE DIGITAL. 2. EL AVISO DE REMATE DEBERA PUBLICAR, ADEMAS DE LO PREVISTO POR EL ART. 450 DEL C.G.P., LOS SIGUIENTES ITEMS: 2.1. LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE SE UTILIZARA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE. (TEAM) - 2.2. EL LINK O ENLACE WEB A TRAVES DEL CUAL LOS PARTICIPANTES PODRAN ACCEDER A LA AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL. (LOS INTERESADOS DEBEN INDICAR EL CORREO ELECTRONICO DEL QUE VAN A PARTICIPAR Y COMUNICARLO AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: j011toespinal@cendj.ramajudicial.gov.co) - 2.3. LA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL DESIGNADA PARA EL RECIBO DE POSTURAS U OFERTAS DE REMATE. 2.4. ADVERTIR QUE LA OFERTA VIRTUAL SE DEBE PRESENTAR EN ARCHIVO EN FORMA PDF CON CLAVE PERSONAL. LA CONTRASEÑA PERMITIRA QUE SOLO EL POSTULANTE PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACION INCLUIDA EN SU ARCHIVO PDF. TODA VEZ QUE, EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DE REMATE, EL TITULAR DEL DESPACHO SE LA SOLICITARA PARA ABRIR EL DOCUMENTO, Y EN CASO DE NO ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL, PREVIO A ADOPTARSE LA DETERMINACION PERTINENTE, SE INTENTARA LA COMUNICACION CON EL POSTOR, AL NUMERO(S) TELEFONICO(S) DE CONTACTO, Y/O CUENTA(S) DE CORREO(S) ELECTRONICO(S) AS) SUMINISTRADO(S) PARA ESE MISMO EFECTO. 2.5. LA INDICACION QUE LA DILIGENCIA SE LLEVARA A CABO BAJO LOS TERMINOS FIJADOS EN EL C.G.P. - 3. LA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO DE REMATE (EN PERIODO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, O EN OTRO MEDIO MASIVO DE COMUNICACION), ASI COMO EL CERTIFICADO DE TRADICION DEL BIEN SUJETO A REGISTRO, EXPEDIDO DENTRO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA EL REMATE, ANTE LA NUEVA DINAMICA PROCESAL QUE SE IMPONE, SE RECOMIENDA APORTARLOS CON UNA ANTELACION NO MENOR A TRES (3) DIAS A LA FECHA DE LA

LA PARTICIPACION DE LOS EFECTOS QUE SUMINISTRE EN EL EVENTO EN QUE EL MOMENTO DE ABRIR LO DIGITAL, SE TENDRA QUE DILIGENCIA VERIFICAR, EXIGIDA A LOS POSTORES VINA - SECRETARIO, JAI.

JUZGADO PRIMERO PROC E-mail: j01pmpalmelga SECRETARIA DEL JUZGADO EJECUTIVO MIXTO radica No. 890903938-8, CESIC MEJIA C.C. No. 24.302.18 del mes de FEBRERO de 2022 antes subasta, del siguien de Matrícula Inmobiliaria reserva R-E-2 Condominio Se trata de un lote irregular y matas de cachacos, en Rio Bonito, servicios públicos de Rio Bonito h Bosques de Rio Bonito h direcciones norte. Sur: En l margen izquierda del Rio: ROMERO ORTEGA, direc 320 266 4161 / 2479543, MILLONES CUATROCIESE señalada y no cesara sinc sobre cerrado, las ofertas del C.G.P. incluyendo en la que cubra el 70% prev se elabora el presente av un diario de amplia circu Lucía Velásquez Ramirez; - Tolima. Este docum conforme a lo dispuesto: 12158d109e16a546e 932 en 03/02/2022 02:18:36 URL: <https://procesojudicial.gov.co>

JUZGADO SEGUNDO P del proceso DIVISORIO, VELANDIA RAVELO con 732754089002-2-018-00 (22) DE FEBRERO DE D para llevar a cabo la dilig avaluado dentro del pres del siguiente bien inmmue inmobiliaria No 357-4339 73275013000002 4608 SAN ANDRES del munic Con una distancia de seis Con una distancia de qui mojn No. 282; POR EL l mojn 262; Y POR EL OC desde el mes No. 285 I DE PESOS (\$ 96.000.00 CALDERON VILLEGAS ALVARO CALDERON VILLI sino después de haber tra previa consignación del 4 Colombia Sucursal Espira; al remate dentro de la ho artículos 451 y 452 del C ofertas al correo electrór gco allegando para el del respectivo avalúo, c consignar el porcentaje l con deducción del valor i una emisora radial que t antelación no inferior a realizará tanto de maner de la rama judicial, al qu web/juzgado-02-promis enlace, el link correspond una hora se permitirá el que también se presente de biosseguridad. No obst via correo electrónico con 3176268447. A su vez, en acceder de manera virtuo el acceso a los mismos, al N° 10-09 diagonal al Par los elementos de biosseg ZAMBRANO RUIZ. Secrel

RAMA JUDICIAL DEL P SENTENCIAS DE BOGOTÁ MUNICIPAL DE EJECUCIO EJECUTIVO SINGULAR DI S.A. Y, mediante auto de l MUNICIPAL DE EJECUCIO mañana (11:00 A.M.) del SUBASTA VIRTUAL a trav de ejecución, juzgados c de sentencias de Bogotá debidamente embargad modelo 2005 clase: CA; ser: KMJVVH75B PUSU; capacidad: Pasajero: 3 Ca se encuentra ubicado en Tintal TOTAL AVALUO... \$ CORRIENTE. El secuestre es BODEGAS Y ASESORI Calle 12 bis No. 7 - 90 ofi a partir de las 11:00 am; licitación la que cubra el; la subasta deberá consigi %) del avalúo del respect No. 110012041800, códig EJECUCION CIVIL MUNIC (5) días anteriores al reme aclarar que el conocim Ejecución de Sentencias de origen es 64 Civil Mun abstracción remate 0961